

Quinta Sesión Ordinaria
31 de mayo de 2021

Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Antecedentes

- I. El 31 enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las entidades Federativas y el Instituto Nacional Electoral al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014.

- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.




- III. El 15 de enero de 2016, se publicó en el DOF, el Acuerdo INE/CG909/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Consejo General del INE), por el que se aprueba el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto del SPEN).

- IV. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución federal; en materia política de la Ciudad de México.

- V. El 28 de junio de 2016, el Consejo General del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal (Consejo General), aprobó mediante Acuerdo ACU-42-16, las modificaciones a la estructura orgánica funcional del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal, en acatamiento a lo previsto en el artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del SPEN.

- VI. El 14 de octubre de 2016, la Junta Administrativa del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta), mediante Acuerdo JA124-16, aprobó el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa del Instituto Electoral, identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/3/2016 (Procedimiento).

- VII. El 30 de noviembre de 2016, mediante Acuerdo JA139-16, la Junta aprobó la actualización del Procedimiento.

- VIII. El 23 de enero de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-06-17, el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Relaciones Laborales), el cual se

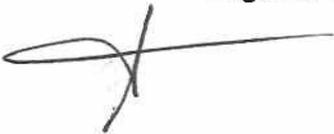



publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial) el 15 de febrero de 2017.

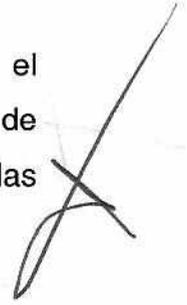
- IX. El 5 de febrero de 2017, se publicó la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- X. El 15 de mayo y el 31 de agosto de 2017, la Junta, mediante Acuerdos JA055-17 e IECM-JA034-17, aprobó y actualizó el Procedimiento, respectivamente.
- XI. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal a Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), asimismo el 21 de junio del mismo año se publicó en la Gaceta Oficial, nota aclaratoria al citado decreto.
- XII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento de Relaciones Laborales, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.
- XIII. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-035/2017, el Consejo General aprobó las modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral, en acatamiento a lo previsto en las nuevas disposiciones en materia electoral de la Constitución Local y del Código.



- XIV. El 31 de agosto de 2018, la Junta, mediante Acuerdo IECM-JA098-18, aprobó la actualización del Procedimiento.
- XV. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad).
- XVI. El 28 de febrero de 2019, mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-022/2019 e IECM/ACU-CG-023/2019, el Consejo General aprobó modificaciones tanto al Reglamento Interior, así como la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral.
- XVII. El 15 de mayo de 2019, mediante Acuerdo IECM-JA080-19, la Junta aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa (Catálogo) y el Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral (Manual), cuyas versiones son las vigentes.
- XVIII. El 12 de agosto de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se abrogó la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se expidió la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación), la cual entró en vigor al momento de su publicación.
- XIX. El 13 de marzo de 2020, mediante acuerdo IECM-JA029-20, la Junta aprobó la actualización del Procedimiento, así como del Procedimiento para el Examen de Ingreso a la Rama Administrativa (IECM/PR/UTCFyD/SGCE/8/2017).



- XX. El 10 de agosto de 2020, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-051/2020, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para elegir Diputadas y Diputados al Congreso de la Ciudad de México; Alcaldesas y Alcaldes, así como Concejalas y Concejales de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 6 de junio de 2021.
- XXI. El 11 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral dio inicio al Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.
- XXII. El 13 de enero de 2021, mediante acuerdo IECM-JA001-21, la Junta aprobó el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2021.
- XXIII. El 14 de enero de 2021, el Consejo General, aprobó mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-004/2021 el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el Ejercicio Fiscal 2021, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso Local.
- XXIV. El 29 de enero de 2021, la Junta, aprobó mediante Acuerdo IECM-JA011-21, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2021.
- XXV. El 12 de febrero de 2021, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-027/2021, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó la modificación al Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las



5

instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020.

XXVI. El 23 de abril de 2021, mediante Acuerdo IECM-JA048-21, la Junta aprobó el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2021.

Considerando

1. Que conforme a los artículos 37, fracción II, y 81 primer párrafo del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como supervisar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
2. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 87, primer párrafo, y 88, fracción XIX del Código, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto Electoral, y el seguimiento a los procesos de incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa a las plazas vacantes o de nueva creación.
3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XXXV del Reglamento de Relaciones Laborales, por vacante se entenderá, la plaza presupuestal sin titular en la estructura ocupacional autorizada.



4. Que el artículo 54, párrafos primero y tercero del Reglamento de Relaciones Laborales, refiere que la ocupación de vacantes de la Rama Administrativa se realiza mediante el mecanismo de selección e ingreso, readscripción y mecanismos extraordinarios, los cuales tienen como objeto proveer al Instituto Electoral del personal calificado para ocupar de manera temporal o definitiva, los cargos y puestos previstos en el Catálogo.

Los mecanismos extraordinarios que permiten la ocupación temporal de vacantes son: comisión, encargaduría de despacho y ocupación temporal.

5. Que el artículo 86 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto la asignación de personal para desarrollar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a una plaza vacante.
6. Que el artículo 91, párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales y el Procedimiento IECM/PR/UTCFyD/SGCE/3/2016, prevén que, por excepción, durante los procesos electorales o para la realización de los mecanismos de participación ciudadana, la Junta a propuesta de la persona Titular del área respectiva, podrá acordar en forma fundada y motivada que las vacantes se cubran por ocupación temporal, cuyo periodo de vigencia no podrá exceder de seis meses.
7. Que mediante oficios IECM/CI/029/2021 e IECM/CI/032/2021, recibidos el 12 y 25 de mayo de 2021, respectivamente, el Titular de la Contraloría Interna (CI), solicitó a la Unidad Técnica el Centro de formación y Desarrollo (UTCFyD), realizar los trámites correspondientes para la ocupación temporal de las plazas siguientes:



Nombre	Cargo
Lydia Beristain Garza	Subdirectora de Auditoría
Mónica Gabriela Caporal Mejía	Analista adscrita a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación
Juan Diego Mendiola Ramos	Analista adscrito a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación

8. Que mediante oficio IECM/UTEF/273/2021, recibido el 18 de mayo de 2021, el Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF), solicitó a la UTCFyD, realizar los trámites correspondientes para la ocupación temporal de la plaza siguiente:

Nombre	Cargo
Armando López Fernández	Jefe de Departamento de Fiscalización a Asociaciones Políticas y Asesoría

9. Que mediante oficio IECM/DEAP/1148/2021, recibido el 24 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), solicitó a la UTCFyD, realizar los trámites correspondientes para la ocupación temporal de la plaza siguiente:

Nombre	Cargo
Karina Jardines Zamorano	Proyectista adscrita a la Jefatura de Departamento de Sustanciación

10. Que de conformidad con el Procedimiento, la UTCFyD, mediante oficio IECM/UTCDFD/281/2021, remitió al Secretario de la Junta los dictámenes que determina que las personas propuestas señaladas en el considerando 7, 8 y 9 cumplen con el perfil para la ocupación temporal de las plazas de la Rama Administrativa referidas.



11. Que de conformidad con los dictámenes remitidos por la UTCFyD, las ocupaciones temporales tendrán vigencia por un periodo de seis meses, del 1 de junio al 30 de noviembre de 2021; por lo cual se somete a consideración de las y los integrantes de este órgano colegiado.

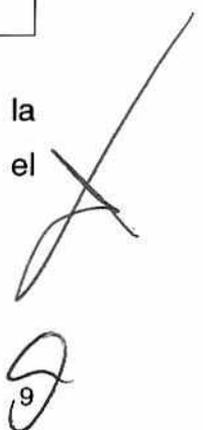
Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 54, párrafos primero y tercero, 91, párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y numerales 5. Responsabilidades, 6.4. Ocupación Temporal, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento IECM/PR/UTCfyD/SGCE/3/2016, la Junta emite el siguiente:

Acuerdo
IECM-JA064-21

PRIMERO. Se aprueba la ocupación temporal de las plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México siguientes, con una vigencia del 1 de junio al 30 de noviembre de 2021:

Nombre	Plaza	Adscripción
Lydia Beristain Garza	Subdirectora de Auditoría	CI
Mónica Gabriela Caporal Mejía	Analista adscrita a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación	
Juan Diego Mendiola Ramos	Analista adscrito a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación	
Armando López Fernández	Jefe de Departamento de Fiscalización a Asociaciones Políticas y Asesoría	UTEF
Karina Jardines Zamorano	Proyectista adscrita a la Jefatura de Departamento de Sustanciación	DEAP

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el



Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

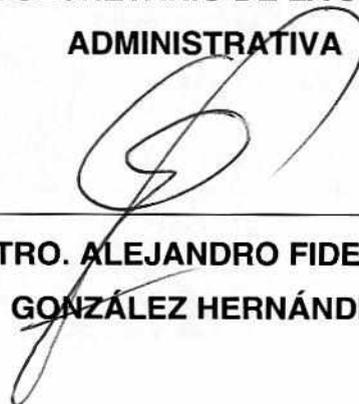
Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DE LA C. LYDIA BERISTAIN GARZA, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA ADSCRITA A LA SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 54, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, la persona titular de la Contraloría Interna (CI), mediante oficio IECM/CI/0029/2021, presentó solicitud ante la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFD) para cubrir el puesto de Subdirección de Auditoría adscrita a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 1 de junio al 30 de noviembre de 2021.
2. Para dicha ocupación, la persona titular del área solicitante propuso al C. Lydia Beristain Garza, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura
Grado de Avance	Título
Formación Profesional	Contaduría
Años de Experiencia	21 años
Área de Experiencia	<p>Del 1 de enero de 2019 al 30 de abril de 2021 se desempeñó como Coordinadora 2 en la Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones e Integración de Informes de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, realizando las funciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la integración de los informes que debe rendir la Auditoría Superior de la Ciudad de México a la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México: Programa General de Auditoría, Informes Parciales de Fiscalización Superior, Informe General Ejecutivo de Fiscalización Superior, Programa de Atención de Recomendaciones, Informe de Avance y Resultado del Programa Anual de Trabajo, Informe sobre el Avance del Programa General de Auditoría, Informe sobre el Seguimiento de Recomendaciones, Informe Trimestral de Gestión del Auditor Superior. • Analizar la Cuenta Pública, información programático-presupuestal y financiera. • Revisar y analizar la planeación de las auditorías. • Revisar los informes de auditoría. • Participar en la confronta de los resultados de las auditorías con los representantes de los sujetos fiscalizados. • Efectuar el seguimiento de las recomendaciones formuladas a los sujetos fiscalizados. • Coordinar las actividades relacionadas con la corrección de estilo de los informes de auditoría y documentos normativos. • Seguimiento a los acuerdos de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS), en conjunto con las Entidades

de Fiscalización de los Estados.

- Supervisar la ejecución del Programa General de Auditoría.
- Analizar e integrar los hallazgos derivados de la revisión de la Cuenta Pública que se refieren a situaciones recurrentes de los sujetos de fiscalización, a fin de conformar un conjunto de propuestas para mejorar los resultados del Gobierno de la Ciudad de México.

Del 16 de septiembre 2015 al 31 de diciembre de 2018 se desempeñó como Asesora Principal B en la Coordinación de Asesores y Análisis de Acciones Fiscalizadoras de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, realizando las funciones siguientes:

- La Asesoría Principal fue sustituida por la de Coordinador 2 en la Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones e Integración de Informes, con la diferencia de que tenía a su cargo funciones de apoyo y colaboración interinstitucional en materia de fiscalización con las instancias locales y federales gubernamentales, instituciones de investigación y educación superior, así como funciones de enlace.
- Revisar los Dictámenes Técnicos del Procedimiento Administrativo Disciplinario, del Procedimiento de Responsabilidades Resarcitorias y Pliegos de Observaciones.
- Seguimiento al avance de los pliegos de observaciones, así como las promociones de las acciones derivadas de las auditorías.

Del 1 de julio 2011 al 15 de septiembre de 2015 se desempeñó como Asesora en la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realizando las funciones siguientes:

- Elaboración e integración de los Programas Generales de Auditoría de las Cuentas Públicas 2006 al 2010.
- Revisión de los proyectos de auditoría y los Reportes de Planeación.
- Revisión de los Informes de Auditoría financieras, de cumplimiento y de obra pública.
- Analizar la Cuenta Pública.
- Participación en la integración del informe Ejecutivo del Resultado de Revisión de las Cuentas Públicas 2005 al 2009.
- Revisión del Informe Previo de las Cuentas Públicas.
- Revisión de la Opinión de Informe Trimestral de la Secretaría de Finanzas.
- Representar al Auditor Superior en las reuniones de los comités, grupos de trabajo comisiones y subcomisiones de la Auditoría.
- Coordinar y supervisar la participación de la institución en las actividades de la ASOFIS.
- Participar en las supervisiones de las auditorías durante su etapa de ejecución.
- Supervisar las modificaciones de los instrumentos normativos de la Auditoría.

Del 16 de junio 2007 al 30 de junio de 2011 se desempeñó como Subdirectora de Área en la Contaduría Mayor de Hacienda de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realizando las funciones siguientes:

- Revisión de los proyectos de auditoría y los Reportes de Planeación.
- Revisión de los Informes de Auditoría financieras, financieras y de cumplimiento, de cumplimiento y de obra pública.
- Analizar la Cuenta Pública.
- Participación en la integración del informe Ejecutivo del Resultado de Revisión de las Cuentas Públicas 2005 al 2009.
- Revisión del Informe Previo de las Cuentas Públicas.
- Revisión de la Opinión de Informe Trimestral de la Secretaría de Finanzas.

Del 16 de marzo de 2006 al 15 de junio de 2007 se desempeñó como Jefa de departamento en Tribunal Electoral de la Ciudad de México, realizando las funciones siguientes:

- Verificar que la planeación, elaboración, ejecución y control del gasto de los recursos del presupuesto, se apegará a las disposiciones legales, administrativas y a aquellas emitidas por el Pleno del Tribunal.
- Ejecución de auditorías al Capítulo 1000, 2000, 3000, 5000 y analítico presupuestal.
- Participar en las actas entrega recepción de las unidades administrativas.
- Coordinar la planeación y ejecución de dos auditorías externas para al proceso de adquisición y reforzamiento del edificio sede del Tribunal.
- Elaboración del instructivo para el manejo de fondos revolventes.

Del 1 de octubre de 2002 al 15 de marzo de 2006 se desempeñó como Auditor de Fiscalización A en la Auditoría Superior de la Federación, realizando las funciones siguientes:

- Participación en la planeación de las Auditorías para la revisión de la información reportada en la cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2002, 2003 y 2004 en el área de la Dirección General de Ingresos Federales
- Ejecución y Elaboración de Informes de las Auditorías siguientes: CHPF 2001; Ingresos por Venta de Crudo, Productos Petroquímicos y Prestación de Servicios, en PMI Comercio Internacional, S.A. de C.V. (filial de PEMEX); CHPF 2002; Cuentas de Balance-Activo. Inversiones en Acciones, Ingresos en las empresas de PEMEX del grupo P.M.I.; CHPF 2003, Recaudación de Ingresos. Verificación del Impuesto a los Rendimientos Petroleros a Cargo de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, en PEMEX; CHPF 2004, Impuesto Sobre la Renta Personas Morales, por pagos provisionales del Régimen General de Ley, en el Servicio de Administración Tributaria.
- Elaborar las cédulas de observaciones y proponer las recomendaciones correspondientes de la auditoría practicada.
- Elaborar el proyecto de Informe Final.

- Integración de los expedientes con los papeles de trabajo que se derivan de las auditorías.
- Verificar el cumplimiento del marco legal y normativo de la auditoría.
- Dar seguimiento a las observaciones-recomendaciones, evaluar la información para promover su solventación y dictaminación.
- Elaboración de dictámenes para la promoción del fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias.

De enero 1999 a agosto 2001 se desempeñó como Staf III en Mancera Ernst & Young, realizando las funciones siguientes:

- Ejecución de Auditorías para elaborar el Dictamen de Estados Financieros y Dictamen para efectos fiscales en las siguientes empresas: Telemarketing, Aerofrisco, Aerocom, Anuncios en Directorios, Telcel, transportación Marítima Mexicana y empresas filiales, inmobiliarias de grupo Comex, CTE Telecom en el Salvador.
- Revisión de caja y Bancos, cuentas por cobrar, Activo Fijo, Pasivo; capital Contable, Ingresos y Gastos, conciliación contable fiscal, depreciación fiscal, componente inflacionario, nomina integración de los expedientes y los papeles de trabajo.

De octubre de 1997 a junio 1998 se desempeñó como operador cajero B en BANAMEX, realizando las funciones siguientes:

- Cajera
- Atención a Clientes para apertura de los productos bancarios

Conocimientos Adicionales	Normativa Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales: una visión multidisciplinaria, Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Fundamentos del Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, Microsoft Office - Word, Excel, PowerPoint, Herramientas de Case Ware impartido por Mancera Ernst & Young.
----------------------------------	--

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:
 - a. Acta de nacimiento.
 - b. Credencial para votar vigente.
 - c. Comprobante de estudios que consiste en Título profesional de Licenciada en Contaduría expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México de fecha 9 de marzo de 2000 y la correspondiente Cédula Profesional No 3154902, expedida por la Dirección General de Profesiones de fecha 26 de junio de 2000, y la Cédula Profesional Electrónica de 12 de mayo de 2021.
 - d. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.

- e. Original del *Curriculum vitae* de la persona candidata, asentando en la última hoja la leyenda de “Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es cierta”, incluyendo nombre y firma autógrafa;
 - f. Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento del perfil previsto en el Catálogo;
 - g. Constancia N° 32739, de fecha 11 de mayo del 2021, expedida por la Directora de Situación Patrimonial, Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, donde hace constar que la C. Lydia Beristain Garza no se encuentra inhabilitada para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
4. De acuerdo el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya versión vigente fue aprobada mediante Acuerdo IECM-JA080-19, el puesto de Subdirección de Auditoría adscrita a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura
Grado de Avance	Título
Formación Profesional	Contaduría, Administración, Economía, Actuaría o equivalentes.

5. De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, la persona propuesta cuenta con título de Licenciatura en Contaduría y tiene 21 años de experiencia laboral, con lo cual se acredita el cumplimiento de requisitos y perfil del puesto materia del presente dictamen; en consecuencia, se considera procedente su designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **1 de junio al 30 de noviembre de 2021**.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación, 6.4 Ocupación Temporal, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (IECM/PR/UTCFD/SGCE/3/2016), se emite el presente dictamen el 25 de mayo de 2021, firmando al margen y al calce las personas Titulares de la UTCFD y de la Dirección de Reclutamiento y Selección adscrita a la misma.

**Titular de la Unidad Técnica del Centro
de Formación y Desarrollo**

**Director de Reclutamiento y
Selección**

Mónica Scott Mejía

Ángel García Torre

DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DE LA C. MÓNICA GABRIELA CAPORAL MEJÍA, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE ANALISTA ADSCRITA A LA SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA CONTRALORIA INTERNA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 54, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, la persona titular de la Contraloría Interna (CI), mediante oficio IECM/CI/0029/2021, presentó solicitud ante la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCDF) para cubrir el puesto de Analista adscrita a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 1 de junio al 30 de noviembre de 2021.
2. Para dicha ocupación, la persona titular del área solicitante propuso al C. Mónica Gabriela Caporal Mejía, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura
Grado de Avance	100% créditos
Formación Profesional	Contaduría
Años de Experiencia	2 años

Área de Experiencia

Del 1 de septiembre de 2019 a la fecha se desempeña como Analista Contable en la empresa Opus High Direction SA de CV, realizando las funciones siguientes:

- Registro de pólizas de ingresos y egresos.
- Elaboración de la balanza y estados financieros.
- Control de inventarios.
- Elaboración de facturas.
- Revisión y registro contable de la nómina.
- Revisión y control de cuentas por pagar.
- Conciliaciones bancarias y cálculo de impuestos.

Del 8 abril al 23 de noviembre de 2019 se desempeñó como Becaria en la empresa O Integral SC, realizando las funciones siguientes:

- Control, revisión y depuración de los centros de costos del área fiscal de Elektra.
- Elaboración del DIOT.
- Elaboración de presentaciones ejecutivas.

Del 20 de febrero al 10 de julio de 2018 se desempeñó como Auxiliar Contable en la empresa Rotter Zarraga, realizando las funciones siguientes.

- Elaboración y registro de pólizas de ingreso y egresos.
- Cálculos de impuestos.
- Revisión de facturación.
- Registros en la plataforma del Seguro social.
- Presentación de declaración de personas físicas.

Conocimientos Adicionales Prevención y detección de lavado de dinero, Precios de Transferencia.

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:
 - a. Acta de nacimiento.
 - b. Credencial para votar vigente.
 - c. Comprobante de estudios que consiste en Historia Académica donde consta el 100% de asignaturas aprobadas correspondientes al Plan de Estudios de la Licenciatura en Contaduría, expedida por la Facultad de Contaduría y Administración, Universidad Nacional Autónoma de México de fecha 5 de febrero de 2021.
 - d. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
 - e. Original del *Curriculum vitae* de la persona candidata, asentando en la última hoja la leyenda de “Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es cierta”, incluyendo nombre y firma autógrafa;
 - f. Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento de perfil previsto en el Catálogo;
 - g. Constancia N° 33054, de fecha 12 de mayo del 2021, expedida por la Directora de Situación Patrimonial, Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, donde hace constar que la C. Mónica Gabriela Caporal Mejía no se encuentra inhabilitada para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

4. De acuerdo el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya versión vigente es la aprobada mediante Acuerdo IECM-JA080-19, el puesto de Analista adscrito a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura
Grado de Avance	75% créditos
Formación Profesional	Derecho, Contaduría, Administración, Economía, Ciencias de la Salud, Comunicación, Mercadotecnia, Informática, Psicología, Pedagogía, Políticas Sociales o equivalentes.

5. De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, la persona propuesta tiene 100% de créditos de la Licenciatura; 2 años de experiencia laboral y formación profesional en Contaduría, con lo cual, se acredita el cumplimiento de requisitos y perfil del puesto materia del presente dictamen; en consecuencia, se considera procedente su designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **1 de junio al 30 de noviembre de 2021**.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación, 6.4 Ocupación Temporal, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (IECM/PR/UTCFD/SGCE/3/2016), se emite el presente dictamen el 25 de mayo de 2021, firmando



IECM-JA064-21

al margen y al calce la persona Titular de la UTCFD y de la Dirección de Reclutamiento y Selección adscrita a la misma.

**Titular de la Unidad Técnica del Centro
de Formación y Desarrollo**

**Director de Reclutamiento y
Selección**

Mónica Scott Mejía

Ángel García Torre

DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DEL C. JUAN DIEGO MENDIOLA RAMOS, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE ANALISTA ADSCRITO A LA SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 54, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, la persona titular de la Contraloría Interna (CI), mediante oficio IECM/CI/032/2021, presentó solicitud ante la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFD) para cubrir el puesto de Analista adscrito a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 1 de junio al 30 de noviembre de 2021.
2. Para dicha ocupación, la persona titular del área solicitante propuso al C. Juan Diego Mendiola Ramos, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura Maestría
Grado de Avance	Título Grado
Formación Profesional	Informática Administración
Años de Experiencia	15 años

Área de Experiencia

Del 16 de febrero de 2013 al 30 de abril de 2021 se desempeñó como Jefe de Unidad Departamental en la Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones e Integración de Informes de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, realizando las funciones siguientes:

- Apoyar el procesamiento y control e integración de los informes que debe rendir la Auditoría Superior de la Ciudad de México a la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Del 16 de junio de 2007 al 15 de febrero de 2013 se desempeñó como Auxiliar Administrativo en la Oficina del Contador Mayor en la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realizando las funciones siguientes:

- Apoyar en el procesamiento y control e integración de los informes que debe rendir la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a la Comisión de Vigilancia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Del 1 de abril de 2006 al 15 de junio de 2007 se desempeñó como Auxiliar Administrativo en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, realizando las funciones siguientes:

- Prestador de servicios profesionales primera Visitaduría.
- Capturista de datos
- Auxiliar de mantenimiento y soporte técnico en la Visitaduría.
- Control en los expedientes asignados a los visitadores adjuntos.
- Elaboración de reportes y control de atención a peticionarios.

Conocimientos Adicionales Diversos cursos impartidos por la Auditoría Superior de la Ciudad de México, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:
 - a. Acta de nacimiento.
 - b. Credencial para votar vigente.
 - c. Comprobante de estudios que consiste en Título de Maestría en Administración, expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México de fecha 20 de febrero de 2020 y la correspondiente Cédula Profesional Electrónica No. 12286930, expedida por la Dirección General de Profesiones de fecha 2 de mayo de 2021; Título de Licenciado en Informática, expedido por la Universidad Insurgentes de fecha 9 de noviembre de 2011 y la correspondiente Cédula Profesional Electrónica No. 7363430, expedida por la Dirección General de Profesiones de fecha 24 de mayo de 2021.
 - d. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
 - e. Original del *Curriculum vitae* de la persona candidata, asentando en la última hoja la leyenda de “Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es cierta”, incluyendo nombre y firma autógrafa;
 - f. Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento de perfil previsto en el Catálogo;
 - g. Constancia N° 34714, de fecha 24 de mayo del 2021, expedida por la Directora de Situación Patrimonial, Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, donde hace constar que el C. Juan Diego Mendiola Ramos no se encuentra inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

4. De acuerdo el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya versión vigente es la aprobada mediante Acuerdo IECM-JA080-19, el puesto de Analista adscrito a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura
Grado de Avance	75% créditos
Formación Profesional	Derecho, Contaduría, Administración, Economía, Ciencias de la Salud, Comunicación, Mercadotecnia, Informática, Psicología, Pedagogía, Políticas Sociales o equivalentes

5. De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, la persona propuesta tiene estudios y grado académico de Licenciatura en Informática y Maestría en Administración, con Título y Cédula; tiene 15 años de experiencia laboral en cargos públicos que ha desempeñado en la Auditoría Superior de la Ciudad de México, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con lo cual, se acredita el cumplimiento de requisitos y perfil del puesto materia del presente dictamen; en consecuencia, se considera procedente su designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **1 de junio al 30 de noviembre de 2021**.



IECM-JA064-21

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación, 6.4 Ocupación Temporal, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (IECM/PR/UTCFD/SGCE/3/2016), se emite el presente dictamen el 25 de mayo de 2021, firmando al margen y al calce la persona Titular de la UTCFD y de la Dirección de Reclutamiento y Selección adscrita a la misma.

**Titular de la Unidad Técnica del Centro
de Formación y Desarrollo**

**Director de Reclutamiento y
Selección**

Mónica Scott Mejía

Ángel García Torre

DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DEL C. ARMANDO LÓPEZ FERNÁNDEZ, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN A ASOCIACIONES POLÍTICAS Y ASESORÍA ADSCRITA A LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 54, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, la persona titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF), mediante oficio IECM/UTEF/273/2021, presentó solicitud ante la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCDFD) para cubrir el puesto de la Jefatura de Departamento de Fiscalización a Asociaciones Políticas y Asesoría, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 1 de junio al 30 de noviembre de 2021.
2. Para dicha ocupación, la persona titular del área solicitante propuso al C. Armando López Fernández, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura
Grado de Avance	Título
Formación Profesional	Contador Público
Años de Experiencia	16 años
Área de Experiencia	<p>De enero de 2007 a diciembre de 2020 se desempeñó como Jefe de Departamento de Auditoría en la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, realizando las funciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar los procedimientos establecidos para llevar a cabo los trabajos de revisión a los informes anuales, informes de precampaña, apoyo ciudadano y de campaña, presentados por los Partidos Políticos, aspirantes y candidatos independientes a nivel nacional y local, Organizaciones de Ciudadanos que pretenden constituirse como Partido Político, Agrupaciones Políticas, así como, de liquidación de Partidos Políticos que perdieron su registro. • Fiscalización de los Procesos Electorales 2006, 2012 y 2018, así como elecciones intermedias 2009 y 2015, revisión de procesos locales en campañas de elecciones a Gobernador de los estados de Nuevo León 2015, Oaxaca 2016, Guanajuato 2018; y Diputados Locales y Ayuntamientos en Nayarit 2017. • Apoyo en actividades y realización de procedimientos de monitoreos en vía pública y visitas de verificación a eventos durante los procesos electorales. • Elaboración, supervisión y revisión de cédulas y papeles de trabajo realizados por auditores. • Elaboración de oficios de errores y omisiones y proyectos de Dictamen. Atención de solicitudes de información de áreas internas y externas. • Capacitación a sujetos obligados en temas de: presentación de informes ordinarios, de apoyo ciudadano, precampaña y campaña. Capacitación y supervisión del equipo de auditores

designado para llevar a cabo las tareas encomendadas sobre la fiscalización.

De febrero de 2003 a octubre de 2004 se desempeñó como Contador General en Vidrios y Aluminios de México, SA de CV, realizando las funciones siguientes:

- Administración de recursos.
- Elaboración de facturas, registros contables.
- Pago a proveedores, elaboración de rutas de trabajo.
- Revisión general de gastos, elaboración de nómina, pago de impuestos, manejo de paquetería contable.

De mayo de 2001 a enero de 2003 y de diciembre 2004 a diciembre 2005 se desempeñó como Jefe de Crédito y Cobranza en Plásticos Bosco SA de CV, realizando las funciones siguientes:

- Estimaciones de Costo, registros contables, concesiones de crédito.
- Manejo de cartera de clientes, Supervisión y seguimiento a la cartera de clientes.
- Manejo de paquetería contable.

Conocimientos Adicionales Cursos relacionados en materia de participación y violencia política contra las mujeres en razón de género, gestión de procesos, ley de transparencia y acceso a la información pública, taller de contexto didáctico, lenguaje claro para la elaboración de informes de auditoría, competencias en materia de fiscalización etc.

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:
 - a. Acta de nacimiento.
 - b. Credencial para votar vigente.
 - c. Comprobante de estudios que consiste en Título de Contador Público expedido por el Instituto Politécnico Nacional de fecha 26 de enero de 2012 y la correspondiente Cedula profesional No 7427995, expedida por la Dirección General de Profesiones de fecha 15 de marzo de 2012.
 - d. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
 - e. Original del *Curriculum vitae* de la persona candidata, asentando en la última hoja la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es cierta", incluyendo nombre y firma autógrafa;
 - f. Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento de perfil previsto en el Catálogo;
 - g. Constancia N° 33658, de fecha 14 de mayo del 2021, expedida por la Directora de Situación Patrimonial, Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, donde hace constar que el C. Armando López Fernández no se encuentra inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
4. De acuerdo el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya versión vigente es la aprobada mediante Acuerdo IECM-JA080-



19, el puesto de la Jefatura de Departamento de Fiscalización a Asociaciones Políticas y Asesoría requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura
Grado de Avance	Título
Formación Profesional	Contaduría Pública Administración o equivalentes.
Años de Experiencia	2 años
Área de Experiencia	Fiscalización, Auditoría o Contabilidad General.
Conocimientos Adicionales	Normatividad Electoral, Normativa en materia de Transparencia, Normativa en materia de Fiscalización, Manejo de Microsoft Office y software en materia contable.

5. De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, la persona propuesta tiene Título de Contador Público; con 16 años de experiencia laboral en cargos públicos y privados, se ha desempeñado en el Instituto Nacional Electoral y empresas privadas donde deriva su conocimiento de la materia electoral, fiscalización, revisión a los informes anuales, informes de precampaña, apoyo ciudadano y de campaña, presentados por los Partidos Políticos, aspirantes y candidatos independientes a nivel nacional y local, Organizaciones de Ciudadanos que pretenden constituirse como Partido Político, Agrupaciones Políticas, así como, de liquidación de Partidos Políticos que perdieron su registro y contabilidad general, asimismo refiere cursos en materia de transparencia, acceso a la información y fiscalización con lo cual, se acredita fehacientemente el cumplimiento de requisitos y perfil del puesto materia del presente dictamen; en consecuencia, se considera procedente su designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **1 de junio al 30 de noviembre de 2021**.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación, 6.4 Ocupación Temporal, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (IECM/PR/UTCDF/SGCE/3/2016), se emite el presente dictamen el 25 de mayo de 2021, firmando al margen y al calce la persona Titular de la UTCDF y de la Dirección de Reclutamiento y Selección adscrita a la misma.

**Titular de la Unidad Técnica del Centro
de Formación y Desarrollo**

**Director de Reclutamiento y
Selección**

Mónica Scott Mejía

Ángel García Torre

DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DE LA C. KARINA JARDINES ZAMORANO, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE PROYECTISTA ADSCRITA A LA JEFATURA DE SUSTANCIACIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 54, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), mediante oficio IECM/DEAP/1148/2021, presentó solicitud ante la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCDF) para cubrir el puesto de Proyectista adscrita a la Jefatura de Sustanciación, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 1 de junio al 30 de noviembre de 2021.
2. Para dicha ocupación, la persona titular del área solicitante propuso a la C. Karina Jardines Zamorano, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura Maestría
Grado de Avance	Título Grado
Formación Profesional	Derecho Derecho Procesal Penal
Años de Experiencia	10 años
Área de Experiencia	<p>Del 16 de mayo 2018 al 30 de octubre 2019 se desempeñó como Secretaria de Estudio y Cuenta en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.</p> <p>De enero de 2016 al 15 de mayo de 2018 se desempeñó como Visitadora Adjunta en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>De 2014 a 28 de octubre de 2015 se desempeñó como Directora de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Educación Pública,</p> <p>Del 1 de enero al 31 de agosto de 2006 y del 5 de agosto de 2008 al 5 de abril de 2013 se desempeñó como Secretaria Auxiliar Proyectista en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>
Conocimientos Adicionales	Introducción al estudio del Derecho Electoral, Interpretación Constitucional, Marco Jurídico de los Partidos Políticos, Coaliciones, Democracia, Partidos Políticos y procesos Electorales, La transparencia y su Sentido en las Instituciones Electorales, Juicio de Amparo.

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:
 - a. Acta de nacimiento.
 - b. Credencial para votar vigente.
 - c. Comprobante de estudios que consiste en el Título de Licenciada en Derecho de fecha 7 de julio de 2005, expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, Grado de Maestra

en Derecho Procesal Penal, expedido por el Centro de Estudios de Posgrado de fecha 10 de septiembre de 2012.

- d. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
 - e. Original del *Curriculum vitae* de la persona candidata, asentando en la última hoja la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es cierta", incluyendo nombre y firma autógrafa;
 - f. Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento de perfil previsto en el Catálogo;
 - g. Constancia N° 21249, de fecha 12 de marzo del 2021, expedida por la Directora de Situación Patrimonial, Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, donde hace constar que la C. Karina Jardines Zamorano no se encuentra inhabilitada para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
4. De acuerdo el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya versión vigente es la aprobada mediante Acuerdo IECM-JA080-19, el puesto de Proyectista adscrita a la Jefatura de Departamento Sustanciación requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura
Grado de Avance	Título
Formación Profesional	Derecho o equivalentes.
Años de Experiencia	2 años
Área de Experiencia	Trámite y sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores
Conocimientos Adicionales	Normatividad Electoral, Normativa en materia de Transparencia, Normativa en materia de Participación Ciudadana, Interpretación y Argumentación Jurídica, Ley General de Partidos Políticos.

5. De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, la persona propuesta tiene el Título de Licenciatura en Derecho y el Grado de Maestría en Derecho Procesal Penal; con 10 años de experiencia en materia jurídica y electoral laborando como Secretaria de Estudio y Cuenta en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México y Secretaria Auxiliar Proyectista en el del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Visitadora Adjunta en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Directora de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Educación Pública; como conocimientos adicionales refiere La transparencia y su Sentido en las Instituciones Electorales, con lo cual, se acredita el cumplimiento de requisitos y perfil del puesto materia del presente dictamen; en consecuencia, se considera procedente su designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **1 de junio al 30 de noviembre de 2021**.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación, 6.4 Ocupación Temporal, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (IECM/PR/UTCFD/SGCE/3/2016), se emite el presente dictamen el 25 de mayo de 2021, firmando



IECM-JA064-21

al margen y al calce la persona Titular de la UTCFD y de la Dirección de Reclutamiento y Selección adscrita a la misma.

**Titular de la Unidad Técnica del Centro
de Formación y Desarrollo**

**Director de Reclutamiento y
Selección**

Mónica Scott Mejía

Ángel García Torre